

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL  
AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO  
MECI 1000:2005 A LA EMPRESA SOCIAL DEL  
ESTADO DE VILLAVICENCIO**

**VIGENCIA AUDITADA - 2008**

**VILLAVICENCIO, AGOSTO DE 2009**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL  
AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO  
MECI 1000:2005 A LA EMPRESA SOCIAL DEL  
ESTADO DE VILLAVICENCIO**

**HÉCTOR ALFONSO CUÉLLAR PULIDO**  
Contralor Municipal

**HUMBERTO OSPINA PÉREZ**  
Contralor Auxiliar de Control Fiscal  
y Apoyo Financiero

**Equipo de Auditoría:**

**HUMBERTO OSPINA PÉREZ**  
**NORMA CONSTANZA FRÍAS BARRETO**  
Coordinadores de Auditoría

**ALEXANDER BRAVO OJEDA**  
Auditor

**VILLAVICENCIO, AGOSTO DE 2009**

**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	
2. DICTAMEN INTEGRAL	
3. HECHOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA	
4. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	
5. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Municipal de Villavicencio, en cumplimiento de los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la ESE municipal encaminada a realizar una evaluación al cumplimiento en la implementación del nuevo Modelo Estándar de Control Interno MECI, tal como lo estableció el Decreto 1599 de 2005 y disposiciones vigentes aplicables en los procesos de la administración y la funcionalidad del Sistema de Control Interno.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2009, diseñado por la Contraloría Municipal de Villavicencio, mediante el cual se evaluará la implementación del MECI, realizada por la ESE municipal, con fundamento en lo establecido en la Ley 42 1993 y el Plan Estratégico 2008-2011, aplicando la metodología y técnicas adoptadas mediante la Resolución 379 de 2008, mediante la cual adopta la guía de fiscalización para la Contraloría Municipal de Villavicencio, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La auditoría fue orientada a verificar y evaluar el cumplimiento de los 29 elementos del nuevo modelo de control interno MECI, los procesos y procedimientos desarrollados y aplicados a la entidad, de acuerdo con el cuestionario de autoevaluación diligenciado por la entidad y conforme con la programación prevista en el memorando de planeación.

El memorando de planeación proporciona fundamentos básicos para desarrollar el examen permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó la revisión de documentos que soportan la implementación del MECI en la entidad y el cumplimiento de disposiciones legales.

## **2. DICTAMEN INTEGRAL**

La Contraloría Municipal de Villavicencio, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Especial a la ESE municipal, con fundamento en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política Nacional y la Ley 42 de 1993, con miras a realizar una evaluación al cumplimiento en la implementación del MECI, tal como lo señala el Decreto 2913 de 2007 cuyo plazo venció el 8 de diciembre de 2008.

La evaluación se llevó a cabo sobre el formato autoevaluación MECI, reportado por cada sujeto de control en el sistema SIA de la Contraloría Municipal, revisando los documentos soportes que muestran dicha implementación por cada sujeto de control se utilizó las técnicas y normas de auditoría generalmente aceptadas y acogidas por la Contraloría Municipal de Villavicencio, lo cual proporciona una base razonable para fundamentar y emitir una opinión sobre gestión adelantada en los diferentes procesos.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o internas aplicables en cada una de sus actuaciones.

Simultáneamente, el equipo auditor en el trabajo de campo confrontó y validó la información reportada por la entidad en el formato autoevaluación de manera que este informe retoma el concepto sobre el cumplimiento o no de dicha implementación.

Nuestra responsabilidad consiste en producir un informe integral y técnico de la gestión adelantada por la ESE municipal.

El informe contiene aspectos administrativos, que una vez detectados por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración de la entidad.

### **3. HECHOS RELEVANTES**

En cumplimiento del mandato constitucional y legal, las entidades estatales, debían adoptar el MECI 1000:2005, como una herramienta idónea de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la producción y prestación de los servicios, unificando criterios y parámetros básicos de control y evaluación, procurando armonizar los esfuerzos y recursos para desarrollar y cumplir con el marco normativo definido en las políticas, objetivos, planes, estrategias y programas institucionales.

La ESE municipal contó con una asesora de control interno contratada por prestación de servicios profesionales encargada de desarrollar las funciones de control interno y a quién se le delegó el reto de articular la implementación del nuevo Modelo Estándar de Control Interno MECI, en procura de fortalecer el desarrollo de los procesos de la empresa.

La ESE municipal fue auditada en la vigencia 2008, donde se observó que el sistema de control interno de la entidad obtuvo una calificación de 3.6 que la ubicó en un rango de riesgo medio.

En términos generales se evidencia que para la vigencia 2007 y lo corrido de la vigencia 2008, viene funcionando el sistema de Control Interno, observándose el compromiso por parte de la alta dirección y de los funcionarios.

En cuanto a la implementación del MECI, se constató que la entidad lleva un gran avance de ejecución, lo que les permitirá muy seguramente cumplir con el plazo otorgado por la DAFP.

En desarrollo de esta auditoria realizada en abril de 2009 para verificar el cumplimiento del Decreto 2913 de 2007, que fijó como plazo único el 8 de diciembre del 2008; se dictaminó una **adecuada** gestión por parte de la ESE municipal ya que al realizar la respectiva evaluación y calificación en el formato de autoevaluación del MecI en cada una de sus etapas se obtiene una calificación de 4.66 con un porcentaje de cumplimiento del 93.21 que la ubica en un rango de cumplimiento en alto grado.

### **4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **4.1 CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACION MECI**

Con el fin de determinar el grado de confianza y seguridad del Sistema de Control Interno de la ESE municipal como principal instrumento para asegurar la gestión institucional, se practicó una evaluación a la implementación del nuevo Modelo Estándar de Control interno MECI, en donde permitiera medir el avance de los elementos establecidos, tales como los objetivos, metas de la entidad, planes, políticas, procesos y procedimientos, líneas de autoridad y responsabilidad, normas jurídicas, desarrollo del talento humano, sistemas de información, evaluación de gestión, programas de capacitación, entre otros.

## **EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI**

Se verificó el cumplimiento del Decreto 1599 de Mayo de 2005, y la Circular No.003 de Septiembre 27 de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, quienes establecen los lineamientos generales para la implementación del Modelo Colombino MECI 1000:2005.

De acuerdo al instructivo dado por la función pública para la calificación de la implementación del MECI, la calificación va de 1 a 5 y el resultado se clasificará en los siguientes rangos:

1. No se cumple.
2. Se cumple insatisfactoriamente.
3. Se cumple aceptablemente.
4. Se cumple en alto grado.
5. Se cumple plenamente.

Equivalentes a:

<b>NIVEL DE AVANCE</b>	<b>RANGO</b>
0 - 59 %	Incumplimiento Alto
60 - 89	Incumplimiento Medio
90 – 100	Cumplimiento

De acuerdo con estos criterios se procedió a evaluar el MECI por etapas en la ESE así:

### **Etapas 1 Planeación al diseño e implementación**

Se debió desarrollar los siguientes pasos:

1. Compromiso de la Alta dirección.
2. Acto Administrativo.
3. Designación del representante de la dirección.
4. Organización del equipo de trabajo institucional.
5. Proceso de sensibilización y Socialización del MECI.
6. Capacitación del MECI.
7. Elaboración del Auto diagnóstico.

En esta primera etapa la ESE municipal realizó la mayoría de las actividades correspondientes, observándose que en la matriz DOFA la empresa identificó los factores internos (debilidades y fortalezas), faltando por identificar los factores externos (oportunidades y amenazas)

Aplicada la matriz de calificación a la primera etapa de implementación, arrojó una calificación de **4.71** que la ubica en un rango de **adecuado**.

### **Etapa 2 Diseño e implementación del Sistema.**

Se calificaron las 49 actividades de las cuales la Empresa Social del Estado no llevó a cabo dos (2) actividades como son auditorías internas y planes de mejoramiento.

Para la vigencia 2008, se realizaron auditorías internas, sin embargo para la vigencia 2009 a la fecha de la visita de campo no se tenía establecido el programa anual de auditoría interna.

Durante la vigencia 2008, no se evidencia un plan de mejoramiento institucional como resultado de las auditorías internas, únicamente reposan los suscritos con la Contraloría Municipal.

Una vez aplicado el instructivo de calificación del MECI a la segunda etapa, arrojó una calificación de **4.64** que la ubica en un rango de **adecuado**.

### **Etapa 3 Evaluación de la Implementación.**

En esta tercera etapa se observó que la empresa cumplió con cada una de las fechas de calificación del MECI que requirió el DAFP, la calificación para esta etapa fue de **5.00** que la ubica en un rango de **adecuado**.

### **Etapa 4 Normograma**

En esta etapa se debieron realizar 7 actividades de las cuales la ESE no cumplió con una de ellas, la cual es precisar todas las disposiciones legales que regulan los aspectos internos de la entidad.

Esta cuarta etapa arrojó una calificación de **4.29** que la ubica en un rango de **adecuado**.

La ESE municipal atendió lo solicitado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Circular 1000-014-07 del 07 de septiembre de 2007, la cual a la letra dice:

*“Como es de conocimiento general, mediante Decreto 2913 de 2007, se amplió y homologó la fecha final para el cumplimiento de la implementación integral del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y de la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004, plazo que finalizó el día 08 de diciembre de 2008.*

Una vez aplicado el instructivo de calificación del MECI para la ESE Municipal de Villavicencio, arrojó una calificación **4.66** que la ubica en el rango de **cumplimiento en alto grado con un 93.21%**.

### **HALLAZGO No.1**

#### **ADMINISTRATIVO**

De acuerdo a las observaciones mencionadas en cada etapa de implementación del MECI, este órgano de control considera que la entidad debe tomar las acciones correctivas en forma inmediata para dar cumplimiento a lo establecido en las citadas normas.

### **5. RESUMEN DE HALLAZGOS**

<b>TIPO DE HALLAZGO</b>	<b>NÚMERO</b>
Administrativo	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

**HUMBERTO OSPINA PÉREZ**

Coordinador de Auditoría

**NORMA CONSTAZA FRÍAS BARRETO**

Coordinador de Auditoría

**ALEXANDER BRAVO OJEDA**

Auditor

100-21-02-

Villavicencio, Agosto 05 de 2009

Doctora  
**MARIA MYRIAM LEMA.**  
Gerente Empresa Social del Estado.  
Ciudad.

**Asunto:** Entrega Informe Preliminar de Auditoría

Respetado Docta Myriam:

Por medio de la presente me permito hacerle entrega del informe preliminar correspondiente a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Especial a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Este órgano de control le concede cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe, para presentar la réplica a los hallazgos determinados en el proceso auditor.

Cordialmente,

**HECTOR ALFONSO CUELLAR PULIDO.**  
Contralora Municipal.

**ANEXO: INFORME PRELIMINAR EN NUEVE (9) FOLIOS**

Proyecto: Alexander Bravo/Profesional Especializado  
Reviso: Humberto Ospina/Contralor Auxiliar CF y AF  
Copia: Consecutivo